

REQUISITOS LEGALES.

PERSONA NATURAL

- DUI, Carnet de Residente o Pasaporte (Extranjeros).
- NIT del solicitante.
- Matricula de Comercio que incluya el rubro de explotación de cantera.
- DUI de persona autorizada para presentar y recibir notificaciones.
- Solvencia Municipal y Fiscal (documento original).
- Ficha de Hoja Catastral emitida por el CNR (documento original).

PERSONA JURIDICA

- Escritura de Constitución de Sociedad, inscrita en el Registro de Comercio.
- Credencial de Representante Legal, Poder General y/o Administrativo.
- DUI o Pasaporte del Representante Legal.
- NIT del Representante Legal.
- NIT de la Sociedad peticionaria Número de Registro de Contribuyente de IVA de la persona o Sociedad peticionaria.
- DUI de la persona autorizada para recibir y presentar notificaciones.
- Solvencia Municipal y Fiscal (documento original).
- Ficha de Hoja Catastral emitida por el CNR (documento original).

Disponibilidad del inmueble (en ambos casos).

- Escritura de propiedad del inmueble, inscrita en el CNR (respaldada por certificación extractada emitida por el CNR).
- Contrato de Arrendamiento (si es Contrato de Arrendamiento se deberá presentar escritura de propiedad del inmueble y se deberá agregar una cláusula en la que el o la arrendante autoriza al arrendatario para solicitar concesión sobre el inmueble en referencia).

REQUISITOS TÉCNICOS.

- Hoja Cartográfica, ubicando el proyecto, extendida por el Instituto Geográfico Nacional (documento original).
- Plano de Ubicación del inmueble.
- Plano Topográfico del área solicitada: a) Con altimetría, con cuadro de rumbos y distancias, sobre cuadrícula de coordenadas Lambert y colindantes, firmado y sellado por profesional responsable; b) Uno de los vértices del área solicitada debe poseer coordenadas geográficas; c) Si el área solicitada está dentro de un inmueble de mayor extensión, ésta deberá estar amarrada a un vértice del inmueble general del cual se posean coordenadas geográficas.
- Descripción Técnica del área solicitada: deberá estar referida a un punto geodésico o coordenadas geográficas. Si el área de explotación solicitada está dentro de un inmueble de mayor extensión, se deberá presentar la descripción técnica del inmueble general y de la porción del inmueble sujeto a explotar, la cual deberá estar referida a un vértice del inmueble general.
- Copia Certificada por Notario del Permiso Ambiental vigente extendido por el MARN, a nombre de la persona ó Sociedad solicitante.
- Copia Certificada por Notario del Estudio de Impacto Ambiental aprobado por el MARN.
- Estudio de Factibilidad Técnico Económico elaborado por profesionales afines a la materia, el cual deberá ser firmado y sellado por el profesional o profesionales responsables.

REQUISITOS LEGALES Y TÉCNICOS PARA CONCESIÓN DE EXPLOTACIÓN DE CANTERAS



- Documentación idónea que garantice la Capacidad Técnica mediante:
 - Documentación que demuestre que el solicitante posee conocimientos o experiencia comprobable en explotación de canteras (antecedentes, equipos y personal). Si la experiencia es fuera del país, deberá presentar una declaración jurada para tal efecto.
 - Si el solicitante no posee experiencia comprobada en el área, deberá adjuntar un profesional contratado con conocimientos o experiencia en la materia (a comprobar mediante Hoja de Vida con atestados correspondientes).
- Documentación idónea que garantice la capacidad financiera para desarrollar el proyecto: a) Estados financieros correspondientes a los dos últimos ejercicios fiscales, debidamente certificados por un auditor externo y depositados en el Registro de Comercio; b) Fotocopia de constancia de depósito en el CNR y dictamen emitido por el auditor externo.
- Programa de explotación para los primeros cinco años, o el tiempo solicitado, si es menor a cinco años, que incluya: a) Cuadro donde se contemplen los volúmenes estimados en m³ por año de material extraído, descapote y desechos; b) Plano indicando la secuencia de explotación por año, firmado y sellado por un Geólogo o profesional competente en la materia.